



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información.

Número de Folio de la solicitud 110198200028625

Le notificó respuesta en relación a "los servicios y tramites funerarios ofrecidos por la presente administración 2024-2027: 1. Costo de adquisición de bóveda o gaveta. 2. Costo del pago por quinquenio de bóveda o gaveta. 3. Licencia para colocación de lápida en fosa o gaveta. 4. Permiso para construcción de monumentos. 5. Permiso para traslado de calaveras para inhumación fuera del municipio. 6. Permiso para cremación de calaveras. 7. Licencia para construcción de bóvedas. 8. Licencia para abrir bóvedas. 9. Exhumación de calaveras. 10. Permiso para traslado de calaveras de una bóveda a otra. 11. Refrendo de gaveta o bóveda, el costo actualizado de cada uno de estos trámites, así como los requisitos necesarios para su realización", derivado del procedimiento de búsqueda, con Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 47 y 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Tesorería Municipal envió respuesta por Oficio No. TESO/1393/2025, así como el anexo (2 hojas en copia simple) de los documentos que se relacionan con los puntos descritos en la solicitud.

	SERVICIOS	COSTO
1	ADQUISICION DE BODEGA O GAVETA	\$ 4,259.00
2	QUINCENIO BODEGA O GAVETA	\$ 334.00
3	COLOCACION DE LAPIDA FOSA O GAVETA	\$ 295.00
4	CONSTRUCCION DE MONUMENTOS	\$ 298.00
5	INHUMACION FUERA DEL MUNICIPIO	\$ 283.00
6	CREMACION DE CALAVERA	\$ 366.00
7	CONSTRUCCION DE BOVEDAS	\$ 298.00
8	ABRIR BOVEDA (SIN COSTO)	\$ -
9	EXHUMACION DE CALAVERA	\$ 752.00
10	TRASLADO DE CALAVERA DE UNA BOVEDA A OTRA	\$ 334.00
11	REFRENDO DE GAVETA O BOVEDA	\$ 334.00



Atentamente

San Luis de la Paz, Guanajuato a 23 de septiembre de 2025

Lic. María de la Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

C.c.p. Archivo.



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato

-QUINQUENIOS-

1er.Paso: Si el contribuyente no cuenta con el recibo del permiso para sepultar o del último quinquenio que pago, deberá pasar con el encargado del panteón para que le dé un oficio con los datos para que realice el pago.

2do. Paso: Pasar a Tesorería Municipal a pagar con los siguientes documentos:

- * Recibo del pago del permiso para sepultar o del último quinquenio que pagó (Omite el 1er. Paso) y/o
- * Oficio Original del Encargado del Panteón.

Tarifa 2025: \$ 334.00

-COLOCACION DE LAPIDA O
REMODELACION DE GAVETA-

1er. Paso: Pasar con el encargado del panteón para notificarle que desean hacer la colocación de una lápida o remodelación del espacio, él les entrega un oficio con las especificaciones de lo que van a hacer.

2do. Paso: Pasar a Servicios Municipales con los siguientes documentos:

- * Copia del Oficio del Encargado del Panteón.
- * Copia del recibo de pago del permiso para sepultar o del último quinquenio que se pagó. (Debe estar al corriente en sus pagos de quinquenios, en el caso que no sea así, debe pasar primero a pagar a Tesorería Municipal).

3er.Paso: Pasar a Tesorería Municipal a realizar su pago con los siguientes documentos:

- * Original del Oficio del Encargado del Panteón.
- * Original del Oficio de Servicios Municipales.
- * Copia del recibo de pago del permiso para sepultar o del último quinquenio que se pagó.

Se elabora el recibo correspondiente y se entrega el de contribuyente y el de archivo, este último es el que debe entregar al encargado del panteón para que les permita hacer la colocación de lápida o remodelación.

Tarifa 2025: \$297.00

Entrega de Lápida

-VENTA DE NICHOS-

1er. Paso: Pasar a Servicios Municipales con los siguientes documentos:

- * Copia del INE de quien será el titular del nicho.
- * Copia del INE de quien será el beneficiario, en caso de muerte del titular.
- * Copia del Acta de Defunción
- * Copia de la Orden de Cremación.

2do. Paso: Pasar a Tesorería Municipal para el pago correspondiente con los siguientes documentos:

- * Original del Oficio de Servicios Municipales.
- * Original del oficio del encargado del panteón.
- * Copia del INE de quien será el titular del nicho.
- * Copia del INE de quien será el beneficiario, en caso de muerte del titular.
- * Copia del Acta de Defunción.
- * Copia de la Orden de Cremación.

Se elabora el recibo correspondiente y se entrega el de contribuyente y el de archivo, este último es el que debe entregar al encargado del panteón para que marque como vendido el nicho o permita el depósito de cenizas.

Costo \$ 10,000

-INHUMACIONES-

1er Paso: Pasar con el encargado del panteón, ya sea para que se le asigne un espacio nuevo, o para notificarle que desean utilizar la fosa o gaveta que ya está ocupada por algún familiar, él encargado del panteón les entrega un oficio.

2do Paso: Pasar a Servicios Municipales con los siguientes documentos:

- * Copia del Oficio del Encargado del Panteón.
- * Copia del Acta de Defunción.
- * Copia de la Orden de Inhumación.
- * Copia INE del titular del espacio.
- * Copia del último recibo pago (en el caso que se haga uso de una fosa o gaveta ya ocupadas).
- * Copia del Acta de Defunción de la última persona que ocupa el espacio.

3er Paso: Pasar a pagar a Tesorería Municipal con los siguientes documentos:

Original del Oficio del Encargado del Panteón.

- * Original del Oficio de Servicios Municipales.
 - * Copia del Acta de Defunción.
 - * Copia de la Orden de Inhumación.
 - * Copia INE del titular del espacio.
 - * Copia del último recibo pago (en caso que se haga uso de una fosa o gaveta ya ocupadas).
- Se elabora el recibo correspondiente y se entrega el de contribuyente y el de archivo, este último es el que debe entregar al encargado del panteón junto con la orden de inhumación (azul) para que les permita sepultar.

- ✓ espacio nuevo Tarifa 2025: \$4,259.00
- ✓ fosa o gaveta que ya está ocupada Tarifa 2025: \$ 334.00

-EXHUMACIONES-

1er. Paso: Pasar con el encargado del panteón para notificarle que desean hacer la exhumación, él les entrega un oficio si ya se puede hacer la exhumación.

2do. Paso: Pasar a Servicios Municipales con los siguientes documentos:

- * Copia del Oficio del Encargado del Panteón.
- * Copia del Acta de Defunción de quien se va a exhumar.

* Copia del INE del Titular de la Fosa o Gaveta.

* Copia del último recibo de pago (Debe estar al corriente en sus pagos de quinquenios, en el caso que no sea así, debe pasar primero a pagar a Tesorería Municipal).

3er.Paso: Pasar a Tesorería Municipal a realizar su pago con los siguientes documentos:

- * Original del Oficio del Encargado del Panteón.
- * Original del Oficio de Servicios Municipales.
- * Acta de Defunción de quien se va a exhumar.
- * Copia del INE del Titular de la Fosa o Gaveta.
- * Copia del recibo del último pago.

Se elabora el recibo correspondiente y se entrega el de contribuyente y el de archivo, este último es el que debe entregar al encargado del panteón para que les permita exhumar.

Tarifa 2025: \$ 752.00

-CREMACIONES-

-CREMACIÓN DE CUERPO-

1er. Paso: Pasar a Servicios Municipales con los siguientes documentos:

- * Copia del Acta de Defunción.
- * Copia de la Orden de Inhumación.
- * Copia del INE del familiar o responsable de la cremación.

2do. Paso: Pasar a pagar a Tesorería Municipal con los siguientes documentos:

- * Original del Oficio de Servicios Municipales.
- * Copia del Acta de Defunción.
- * Copia de la Orden de Inhumación.
- * Copia del INE del familiar o responsable de la cremación.

Se elabora el recibo correspondiente y se entrega el de contribuyente y el de archivo, este último es el que debe entregar al encargado del crematorio municipal para que realice la cremación.

Tarifa de cremación 2025: \$ 3,288.00

Permiso de cremación, tarifa 2025: \$366.00

-CREMACION DE RESTOS ARIDOS-

1er Paso: Pasar con el Encargado del Panteón para notificar que desean hacer la exhumación y cremación de restos, él les entrega un oficio para realizar el trámite.

N o t a: En el caso que los restos ya cremados se vayan a depositar en otro espacio, ya sea nuevo u ocupado, deberá de ser notificado al encargado del panteón para que se especifique en el oficio.

2do Paso: Pasar a Servicios Municipales con los siguientes documentos:

- * Copia del Acta de Defunción de la persona de quien se van a exhumar y cremar los restos.
- * Copia del INE del familiar o responsable de la exhumación y cremación de los restos.
- * Copia del último recibo de pago (Debe estar al corriente en sus pagos de quinquenios, en el caso

que no sea así, debe pasar primero a pagar a Tesorería Municipal).

N o t a: Para este caso como se requiere exhumar, el contribuyente debe cumplir con los requisitos de la exhumación para poder cremar los restos. Y si desea depositar las cenizas en un espacio nuevo u ocupado también deberá cumplir con los requisitos de la Inhumación.

3er. Paso: Pasar a Tesorería Municipal para realizar los pagos correspondientes con los siguientes documentos:

- * Original y copia del Oficio del Encargado del Panteón
- * Original y copia del oficio de Servicios Municipales
- * 2 Copias del Acta de Defunción de la persona de quien se van a exhumar y cremar los restos.
- * 2 Copia del INE del familiar o responsable de la exhumación y cremación de los restos.
- * Copia del último recibo de pago

N o t a: En este caso como se realizan 2 trámites, exhumar y cremar restos, se piden 2 copias para soportar ambos trámites.

Se elaboran los recibos correspondientes y se entregan el de contribuyente y el de archivo, de este último el de la exhumación se le debe entregar al encargado del panteón para que les permita hacer la exhumación y el otro al encargado del crematorio.

Tarifa 2025: \$ 1,644.00

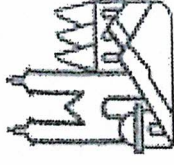
Permiso de cremación, tarifa 2025: \$366.00

-TRASLADOS-

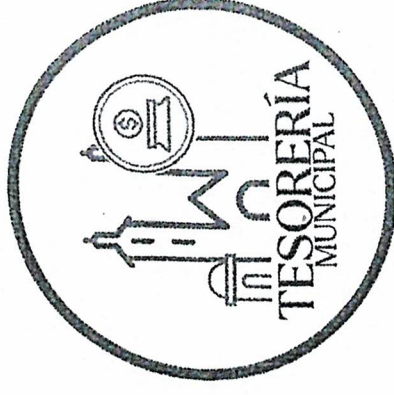
- **1er Paso:** Pasar a Tesorería Municipal con los siguientes documentos:

- * Copia del Acta de Defunción y/o Certificado de Defunción
- * Copia del INE del familiar o responsable de hacer el traslado.

Se elabora el recibo correspondiente y se entrega el de contribuyente y el de archivo, este último es el que debe entregar en Oficialía Mayor para que le elaboren el Oficio de Traslado.



AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



TRAMITES Y SERVICIOS

ÁREA DE CAJA

Horario:

Lunes a viernes de:

9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Tel. 01 (468)688 23 31 ext. 115